



# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ECONOMÍA (GE)

FECHA: 10-09-2018

**ESTADO:** El acta de esta sesión se aprueba el 19 de septiembre de 2018.

### ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

La Comisión de Calidad del Grado en Economía (GE) reunida conjuntamente con la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) el 10 de septiembre de 2018 presidida por D. Adolfo Maza Fernández ACORDÓ:

1. **Aprobar** por unanimidad la incorporación del procedimiento P3-2c al Manual del SGIC del Grado en Economía propuesto conjuntamente por las Comisiones de GADE y GE siguiendo la recomendación del Área de Calidad de la UC para dar forma de procedimiento a la propuesta de mejora elaborada por las Comisiones de Calidad de GADE y GE y aprobada por Junta de Centro, para la solicitud de un informe adicional al profesor/a que no alcance una valoración mínima de 2,5 puntos en las encuestas de estudiantes o al responsable de asignaturas con una valoración inferior a 2,5.

**Ver P3-2c en anexo a este acuerdo.**

2. **Denegar** la petición sobre solicitud de información remitida por el Director del Departamento de Administración de Empresas al presidente de esta Comisión en base a los siguientes motivos:

“NO procede facilitar la información en los términos solicitados, por cuanto la misma sólo se remitirá a los órganos competentes en materia de calidad que establezca en cada momento el SGIC de la UC cuando las Comisiones de Calidad de ambos títulos, haciendo uso de las funciones que tienen encomendadas, identifiquen la existencia de un problema de calidad de acuerdo con sus procedimientos (en particular, el actual P3-2c del manual del SGIC de GADE y GE) y propuestas de mejora que están actualmente aprobados y son públicos. En todo caso, cualquier posible envío de información a órganos unipersonales o colegiados fuera del ámbito de las Comisiones de Calidad de GADE y GE que no se encuentren sometidos al requisito de confidencialidad en el uso de información que afecta a los miembros de dichas Comisiones se realizará previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Universidad.”

## Anexo

### **P3-2c Solicitud de informe al profesor/a con valoración media total < 2,5 en las encuestas de alumnos o responsable de asignatura con valoración media total < 2,5 en las encuestas de estudiantes.**

Una vez recibidos por la Comisión de Calidad del Título los resultados de las encuestas de opinión de estudiantes se solicitará un informe a aquellos profesores que hayan obtenido una valoración inferior a 2,5 en las citadas encuestas para que indiquen todo aquello que estimen relevante durante el desarrollo de su docencia, así como las actuaciones de mejora que se tenga previsto realizar en el curso académico siguiente.

En el caso de que la valoración inferior a 2,5 sea de la asignatura, el informe se solicitará al responsable de la misma.

El Decano, como máximo responsable del SGIC del Centro, será el encargado de remitir un correo al profesor/responsable afectado a través del cual se le solicitará el citado informe.

El profesor/ responsable tendrá un plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud para remitir el Informe. Transcurrido este plazo, y en el supuesto de que el profesor/ responsable no envíe el informe, se le remitirá un recordatorio otorgándole un nuevo plazo de 7 días desde la recepción de esta segunda solicitud para remitir el Informe.

### **P3-2c Modelo de solicitud de informe al profesor/a con valoración media total < 2,5 en las encuestas de alumnos o responsable de asignatura con valoración media total < 2,5 en las encuestas de estudiantes.**

#### **Modelo para el profesor**

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Con el objeto de analizar el desarrollo de su actividad académica en la asignatura \_\_\_\_\_ del Grado en \_\_\_\_\_ y, a la vista de los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes del curso 20\_\_ - 20\_\_, con valoración media total inferior a 2,5 puntos, nos dirigimos a usted para solicitarle un informe en el que indique todo aquello que estime relevante durante el desarrollo de su docencia, así como las actuaciones de mejora que se tenga previsto realizar en el curso académico siguiente. El citado informe debe ser remitido al decanato por correo electrónico o por escrito en el plazo de 15 días desde la recepción de esta solicitud.

*(Si en ese plazo no se remitiera el citado informe, se realizará un único recordatorio con el mismo texto otorgando un nuevo plazo de 7 días para su recepción)*

## **Modelo para profesor responsable**

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Con el objeto de analizar el desarrollo de la actividad académica en la asignatura \_\_\_\_\_ del Grado en \_\_\_\_\_ y, a la vista de los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes del curso 20\_\_- 20\_\_, con valoración media total inferior a 2,5 puntos, nos dirigimos a usted como responsable de la misma, en virtud de las funciones descritas para el responsable de una asignatura en el artículo 97 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, para solicitarle un informe en el que indique todo aquello que estime relevante durante el desarrollo de su docencia, así como las actuaciones de mejora que se tenga previsto realizar en el curso académico siguiente. El citado informe debe ser remitido al decanato por correo electrónico o por escrito en el plazo de 15 días desde la recepción de esta solicitud.

*(Si en ese plazo no se remitiera el citado informe, se realizará un único recordatorio con el mismo texto otorgando un nuevo plazo de 7 días para su recepción)*